

Fecha Depósito: **04/05/2021 - 05:23**
Expediente: **451/14**
Descripción: **CEDULA DIGITAL ESTRADOS DEMANDADO**
Unidad Judicial: **Juzgado del Trabajo I C.J.C.**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 451/14

H20901352373

H20901352373

LMND

EXPTE N°: 451/14.-

CEDULA N° 1395

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 03 de mayo de 2021.-

AUTOS: SORIA MAXIMO EDUARDO PASTOR c/ AZUCARERA JUAN M.TERAN S.A. s/ ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.-

Se notifica al Dr.: DANESI,HUGO MARIANO

Domicilio Digital Constituido: 9000000000.-

PROVEIDO:

"CONCEPCION, 30 de abril de 2021. Atento lo solicitado: 1) Agréguese y téngase presente el bono de movilidad acompañado. 2) Notifíquese a la demandada el proveído de fecha 05/10/2020 (apercibimiento). Personal. CONCEPCION, 05 de octubre de 2020. A lo solicitado por la parte actora, oportunamente. Atento constancias de autos, de donde surge que el demandado no compareció en autos, conforme lo dispuesto en proveído de fecha 25-09-2020 y habiendo vencido el término para hacerlo, corresponde aplicar el apercibimiento previsto en el citado proveído. En consecuencia notifíquese al demandado **AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.** en lo sucesivo en los estrados digital (Art. 51 ° del anexo acordada 236/20) Personal." Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel, Jueza.
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Firmado digitalmente por:
CN=REYNOSO Clara Patricia
C=AR
SERIALNUMBER=CUIL 27176550282